

Universidad Internacional de La Rioja

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades

“Diseño de un Programa de Educación Parental como recurso Psicoeducativo para Padres y Madres de Urnieta”.



Trabajo fin de grado presentado por: [Itziar Olazabal Etxabe](#)

Titulación: [Grado en Trabajo Social](#)

Modalidad de trabajo: [Proyecto Social](#)

Temática: [Infancia, Adolescencia y Familia](#)

Director/a: [Silvia Patricia Cury](#)

[CATEGORÍA TESAURO: Intervención social](#)

Resumen

A través de este trabajo se pretende diseñar un programa de educación parental como recurso socioeducativo para los padres y las madres del municipio de Urnieta. Con la implantación de dicho programa se persigue ampliar el marco de intervención en apoyo a la infancia, adolescencia y familia que desde los servicios sociales municipales se lleva cabo, desde la perspectiva de la prevención y de la promoción. El diseño del programa, en su marco teórico y metodológico, se planteará desde el enfoque de la parentalidad positiva ya que entendemos que dicho enfoque responde de manera muy adecuada a la filosofía de la prevención y la promoción.

Palabras claves (5)

Educación parental, parentalidad positiva, prevención, promoción, recurso socioeducativo.

Índice

Contenido

1. Introducción.	7
1.1. Justificación.	7
1.2 Aspectos a mejorar.....	8
2. Marco teórico.	9
2.1. Marco Jurídico.....	9
2.1.2. Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias, de la Comunidad Autónoma Vasca.	11
2.1.3. III Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias en la Comunidad Autónoma Vasca 2011-2015 (Gobierno Vasco, 2011).....	12
2.2. Políticas de apoyo a las familias en Euskadi: análisis y propuestas, informes extraordinarios de la Institución del Ararteko al Parlamento Vasco (Defensoría del Pueblo del País Vasco, 2014).	13
2.3. Parentalidad positiva y políticas locales de apoyo a las familias.	13
2.3.1. Concepto de Parentalidad Positiva.	14
2.3.2. Presupuestos Fundamentales.....	15
2.3.3. Principios de la Parentalidad Positiva.	16
2.3.4. Modelo ecológico.....	18
2.3.5. La Educación parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva.	19
2.3.5.1. Presupuestos Fundamentales de la Educación Parental:.....	19
2.3.5.2. Claves definitorias de la educación parental.	21
2.3.5.3. La Educación Parental desde la filosofía de la prevención y la promoción.	22
2.3.5.4. La modalidad de la atención grupal.	24
3. Marco metodológico.	25
3.1. Contextualización.	25
3.2 Objetivos.	26
3.3. Población destinataria.....	27
3.4. Metodología.....	27

3.4.2. Actividades.....	28
3.4.3. Técnicas.....	29
3.6. La Evaluación.....	38
3.6.1. Evaluación Inicial:.....	38
3.6.2. Evaluación de proceso:	39
3.6.3. Evaluación final:.....	40
4. Conclusiones finales y retos para el futuro.....	41
5. Referencias bibliográficas.....	43

Contexto del centro o unidad donde se enmarca el trabajo
Nombre: Ayuntamiento de Urnieta
Tipo de centro: Servicios Sociales de Base
Titularidad: Municipal
Año de fundación: El Rey Sancho el Sabio de Navarra, entre los años 1150 y 1160, concedió a San Sebastián una serie de prerrogativas y exenciones con las que esta villa adquirió personalidad jurídica y existencia legal. La jurisdicción de este Fuero de San Sebastián comprendía desde Orio hasta Fuenterrabía, es decir, un término municipal seis veces más extenso que el actual.

LEGISLACIÓN

Legislación:
Europea
Recomendación Rec (2006)19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva.
Estatal
. Constitución Española de 1978. (Artículo 39).
Autonómica
. Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1979. (Artículo 9).
. Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Boletín Oficial del País Vasco, 246, de 24 de diciembre de 2008.
. Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias, de la Comunidad Autónoma Vasca.

. III Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias en la Comunidad Autónoma del País Vasco 2011-2015.

1. Introducción.

Este trabajo se enmarca en el contexto de los servicios sociales de atención primaria del Ayuntamiento de Urnieta (Guipúzcoa). El trabajo consiste en el diseño de un programa de educación parental, como recurso socioeducativo para padres y madres del municipio, con objeto de promover la parentalidad positiva. La necesidad de ese recurso está justificada desde el reconociendo a la importancia de la responsabilidad parental y la necesidad de que los padres y las madres tengan suficientes apoyos para cumplir con sus responsabilidades en la educación de sus hijos-as. Se tratará de mejorar la calidad y las condiciones de la parentalidad.

Por otro lado, se tratará de definir el programa de educación parental desde una línea coherente y cohesionada con el resto de servicios y programas existentes en el marco de apoyo a la infancia, adolescencia y familia, con unos objetivos definidos, una metodología establecida y un sistema de evaluación concretado desde el enfoque de la parentalidad positiva. Por todo ello, el objetivo de este trabajo es diseñar un programa de educación parental, como recurso socioeducativo, desde el enfoque de la parentalidad positiva para los padres y madres de Urnieta.

1.1. Justificación.

En los últimos años hemos ido desarrollando distintos servicios y programas en apoyo a las familias, a la infancia y adolescencia. El proceso de evolución llevado a cabo nos ha permitido ir profundizando en el conocimiento y adaptación a las situaciones de necesidad de las familias, de la infancia y de la adolescencia, desde una perspectiva dinámica de cambio e interacción con el medio (agentes comunitarios de otros sistemas), que nos ha posibilitado desarrollar el trabajo en red en clave de corresponsabilidad.

Analizando en perspectiva, adquiere una relevancia destacable el hecho de que el proceso de desarrollo llevado a cabo ha ido con el tiempo adquiriendo e incorporando una mirada más compleja, amplía y una perspectiva que ha ido evolucionando desde un enfoque más asistencial de la atención, a la incorporación de un enfoque donde los

conceptos de prevención y promoción comunitaria han ido tomando cuerpo y consideramos han de tener carácter prioritario en la estrategia marcada por nuestro departamento.

Respecto a la importancia del enfoque preventivo y de promoción, y en lo relativo al marco jurídico, mencionar brevemente por un lado, la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca (en adelante C.A.V). Dicha Ley concibe el sistema vasco de servicios sociales como una red integrada por prestaciones, servicios y equipamientos, cuya finalidad es favorecer la integración social y la autonomía de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial, a través de prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal y relacional. Asimismo, el título I de dicha ley, afianza el enfoque comunitario como modelo básico de referencia en la actuación de los servicios sociales de atención primaria.

Por otro lado, la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias de la C.A.V. En el artículo 3, recoge los principios inspiradores de la política familiar en cada administración pública, entre los que se encuentran: Igualdad y la equidad / Promoción / Prevención / Promoción de la participación / Mediación.

1.2 Aspectos a mejorar.

En 2014 pusimos en marcha un recurso de formación para padres y madres, ha tenido una buena acogida y el número de inscripciones ha ido aumentando año tras año. El recurso no se sustenta en un diseño metodológico previo, donde se recojan el marco teórico de referencia, los objetivos, la metodología y el sistema de evaluación a llevar a cabo. Por ello nos resulta necesario diseñar el programa que nos dote de la estructura en la que se articule y despliegue el recurso psicoeducativo para padres y madres. Tenemos claro que esta es una línea de trabajo del departamento muy importante estratégicamente, desde un enfoque claramente comunitario y desde la óptica de la parentalidad positiva, que nos permita llegar al mayor número de familias del municipio. En este sentido, no querría terminar este apartado sin hacer referencia a la "Recomendación Rec 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre

políticas de apoyo a la parentalidad positiva” (Consejo de Europa 2006). Entre otras muchas cuestiones, una de las ideas que recoge es que las medidas y políticas de apoyo al ejercicio de la parentalidad deben tener una perspectiva a largo plazo, a fin de garantizar su estabilidad y continuidad.

Para poder seguir dicha recomendación, será necesario diseñar un programa definido que nos guíe en el desarrollo de las acciones a llevar a cabo. Asimismo para poder tener perspectiva a largo plazo será muy necesaria la participación activa tanto de los profesionales de los diferentes sistemas existentes en la comunidad (escuela, salud, servicios sociales, juventud etc.) como de las propias familias (AMPAS) en los procesos que se pongan en marcha tanto para dotar de contenidos los diferentes programas, como para realizar campañas de sensibilización etc. Hecho que consideramos muy importante, ya que, somos conscientes, de que sólo de ese modo, evitaremos correr el riesgo de caer en la improvisación, siguiendo criterios puntuales que pueden variar en función de multitud de elementos, pudiendo llegar a prescindir de los mismos por causas diversas en cualquier momento.

2. Marco teórico.

El primer punto de este apartado está dedicado al marco jurídico de referencia en el que se enmarca la política pública familiar. A continuación, se desarrolla de forma extensa el modelo de la parentalidad positiva en el marco de las políticas locales de apoyo a la familia.

2.1. Marco Jurídico.

2.1.1. Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva, (Council of Europe, 2006).

El objetivo de esta recomendación es que los Estados reconozcan la importancia de la

responsabilidad parental y la necesidad de que los padres tengan suficientes apoyos para cumplir con sus responsabilidades en la educación de sus hijos. La Recomendación pretende que se mejoren la calidad y las condiciones de la parentalidad en las sociedades europeas. Asimismo explicita que aunque la política familiar no sea un tema nuevo, la parentalidad positiva no se ha incluido aún en la agenda política. Se ha producido un cambio de la autoridad parental a la responsabilidad parental y en la actualidad debe considerarse a los niños como miembros valiosos de la sociedad y no sólo como futuros adultos. Se produce un mayor reconocimiento de la infancia. El lugar del niño dentro de la familia y de la sociedad recibe cada vez más atención. El Consejo de Europa reconoce que es necesario seguir trabajando para lograr un equilibrio entre los derechos del niño, la responsabilidad parental y los recursos necesarios, además reconoce que la situación actual requiere ser estudiada desde otro punto de vista.

El texto de la recomendación, destaca entre sus elementos fundamentales que los Estados Miembros consolidarán y desarrollarán su apoyo a las familias a través de los siguientes elementos clave de política familiar: (1) medidas de política generales, (2) parentalidad positiva, (3) servicios de apoyo a los padres, (4) servicios para padres en riesgo de exclusión social y (5) principios de orientación a los profesionales. Este apoyo es particularmente importante para el ejercicio de la parentalidad positiva. Asimismo, destaca que las autoridades públicas juegan un papel esencial para que todas las personas responsables de educar a los niños tengan acceso a recursos materiales, sociales, psicológicos y culturales adecuados.

La recomendación recoge de manera explícita aspectos vinculados a las políticas de apoyo a las familias, a los contenidos a tratar en el marco de la parentalidad positiva, orienta hacia las tendencias principales en los servicios de familias e infancia, servicios para padres y madres en riesgo de exclusión social y detalla las directrices para profesionales.

Por último, aunque lo demos por hecho, es conveniente señalar que la recomendación se inscribe firmemente en el enfoque de los derechos de la infancia y la adolescencia según la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Tratado Internacional aprobado el 20 de noviembre de 1959, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ONU.

2.1.2. Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias, de la Comunidad Autónoma Vasca.

En lo que respecta a esta ley, en su exposición de motivos plasma la mirada que adopta sobre la familia así como la visión que tiene sobre su función social primordial e imprescindible. Así expone que la familia cumple una misión insustituible e indelegable de tejer las relaciones primordiales de la persona, y, en tal sentido, desarrolla una función no sólo socializadora, sino también de realización personal. Asimismo expresa que la familia constituye una institución fundamental de la sociedad por la importancia de las funciones sociales que desempeña, y entre ellas las de socialización del individuo como cauce de transmisión de pautas de comportamiento, tradiciones, hábitos, usos y creencias. A la familia se le atribuye un importante papel en la preparación del individuo para su inserción en la vida social y comunitaria y en el desarrollo de su personalidad. En el entorno familiar se realiza el proyecto de vida en común de varias personas con respeto a la autonomía e igualdad de cada uno de sus miembros, y se comparten responsabilidades en el cuidado y atención de ascendientes, descendientes y otras personas en situación de dependencia. La familia constituye, además, la institución básica para el soporte afectivo y emocional.

Esta ley, sobre la base de unos valores fundamentales que se desarrollan, además de regular las medidas de apoyo oportunas para los distintos tipos de familia y las diversas situaciones familiares, tiene también la pretensión de cumplir una función pedagógica y de sensibilización social mediante la difusión de sus principios inspiradores y de las medidas propuestas.

El fundamento legal de esta regulación se encuentra en el artículo 39 de la Constitución Española de 1978, que señala la obligación de los poderes públicos de asegurar «la protección social, económica y jurídica de la familia», y en concreto de «los hijos, iguales ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil».

Se fundamenta también en el artículo 9 del Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1979, que establece que los poderes públicos vascos deben velar y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas, así como adoptar las medidas necesarias para promover las condiciones y remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales, facilitando la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social e impulsando particularmente una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo.

La presente Ley de Apoyo a las Familias pretende, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma Vasca, ordenar la diversidad de instrumentos existentes a favor de la familia, a fin de garantizar una mayor coherencia en el conjunto, así como introducir algunas iniciativas novedosas destinadas a completar esta pluralidad de actuaciones.

2.1.3. III Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias en la Comunidad Autónoma Vasca 2011-2015 (Gobierno Vasco, 2011).

En primer lugar cabe señalar que este plan sigue estando en vigor, aunque en su inicio fuera planteado para el período señalado. La pretensión central de este plan es potenciar una política familiar desde la perspectiva del derecho subjetivo que proporcione, complemente y acompañe a las familias en todo el ciclo de su vida. De acuerdo al objetivo de contribuir al desarrollo de la ley 13/2008 de Apoyo a las familias, se ha buscado disponer de una herramienta (plan estratégico interinstitucional) que oriente la consolidación de la política familiar en la C.A.V y permita mejorar su eficiencia y maximizar su impacto en la sociedad y la población.

2.2. Políticas de apoyo a las familias en Euskadi: análisis y propuestas, informes extraordinarios de la Institución del Ararteko al Parlamento Vasco (Defensoría del Pueblo del País Vasco, 2014).

El Ararteko como institución que tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas toma en consideración a la familia como sujeto social. En la parte introductoria del informe se explicita: “No existe ninguna institución pública que pueda suplantar el papel de las familias en tareas imprescindibles como el cuidado y atención a menores, mayores y personas en situación de necesidad social, por enfermedad o dependencia. Es básicamente por estas razones por las que el apoyo a las familias debe constituirse en una estrategia pública necesaria y fundamental para el Estado”. Entre las recomendaciones que se señalan se encuentra: “se recomienda al Gobierno Vasco que estudie la posibilidad de ampliar la vigencia temporal del III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias, con objeto de poder abordar la totalidad de las medidas en él contempladas, más allá de las prioridades fijadas en la actualidad por aquel para la presente legislatura”.

“La ambición del III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias, al fijar un elenco excesivo de medidas para su periodo de tiempo de vigencia, no empaña sin embargo el acierto de los objetivos, estrategias y medidas en él contempladas, que han comportado un enorme inversión de tiempo e implicación institucional y social. Por ello, y atendiendo a la obligada eficiencia de los esfuerzos públicos, consideramos oportuno que, cuando menos, se estudie la posibilidad de ampliar el plazo de vigencia del III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias, con objeto de poder implementar la totalidad de las medidas en él contempladas en un medio plazo”, (pág. 115).

2.3. Parentalidad positiva y políticas locales de apoyo a las familias.

Desarrollar el concepto de parentalidad positiva y sus implicaciones prácticas, es un ejercicio necesario y útil para las corporaciones locales que quieran establecer una política de apoyo a la parentalidad. Los puntos siguientes tratarán de desarrollar tanto el concepto como los elementos vinculados para su adecuado desarrollo.

2.3.1. Concepto de Parentalidad Positiva.

La concepción de la parentalidad ha cambiado sustancialmente en nuestra sociedad. No solamente debido a la variedad de formas familiares y diversidad de culturas que conviven en su seno, sino que ha pasado de ser un concepto centrado en la autoridad parental, con metas a lograr como la obediencia y disciplina de los hijos e hijas, por otro más complejo como es el concepto de responsabilidad parental, desde donde se preserven los derechos de los mismos, sin menoscabar los de los padres y las madres, y se fomenten sus capacidades críticas y de participación en el proceso de socialización, al mismo tiempo que se promueve progresivamente su autonomía y contribución a la vida comunitaria. De alguna manera adquieren tanto los padres y las madres como los hijos e hijas un valor como agentes activos en el proceso de socialización.

En el contexto de cambio mencionado, surge este enfoque, un enfoque emanado de las políticas europeas más recientes, y más concretamente, de la Recomendación 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad, Consejo de Europa (2006).

La parentalidad positiva, tal y como se define en la propia recomendación, se refiere “al comportamiento de los padres y madres fundamentado en el interés superior del niño-a, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño-a” (pág. 11). Según ésta, el objetivo de la tareas de ser padres y madres es promover relaciones positivas entre ellos-as y sus hijos-as, fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los derechos del menor en el seno de la familia y optimizar el desarrollo potencial del y de la menor y su bienestar, Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP (2015).

Una cuestión clave, cuando se define el concepto, es su carácter universal. Todos los padres y las madres requieren apoyos para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades parentales. Este hecho permite ampliar la mirada y no centrarla en aquellas acciones dirigidas exclusivamente a las llamadas familias de riesgo sino adoptar un planteamiento de prevención primaria y salud pública a través de la acción

con todas las familias. Las familias deben apropiarse de todos los conocimientos y apoyos que faciliten su función de promoción del sano desarrollo de todos sus miembros.

2.3.2. Presupuestos Fundamentales.

- La familia, en todas sus variedades y formas, continúa siendo la institución social fundamental de la convivencia democrática en nuestra sociedad. En su vertiente privada, se debe reconocer el respeto a la autonomía familiar, protegida constitucionalmente por el derecho al libre desarrollo de la personalidad de todos y cada uno de sus miembros, el derecho a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio. En su vertiente pública, la familia es un espacio donde se deben garantizar los derechos de las personas que la componen, con especial énfasis en la protección de los derechos de los y las menores, y se deben promover valores de igualdad entre sexos, de respeto, reciprocidad y tolerancia, entre sus miembros. De ahí que la familia, como garante de los derechos de sus miembros y piedra angular de la convivencia democrática, precisa ser entendida como un bien público que requiere del apoyo de toda la sociedad.
- La familia debe concebirse como un sistema dinámico de relaciones interpersonales recíprocas, enmarcado y abierto a múltiples contextos de influencia que sufren procesos sociales e históricos de cambio. Este presupuesto ecológico-sistémico (Bronfenbrenner, 1987; Bronfenbrenner y Evans, 2000; Rodrigo y Palacios, 1998) significa que el funcionamiento de las familias es muy sensible a la calidad de los contextos (familia extensa, amigos, educación, trabajo, ocio, barrio) en los que la vida familiar se desenvuelve y a la calidad de las redes sociales que las soportan. Asimismo, este presupuesto implica que los cambios sociales y demográficos, las crisis económicas y políticas, los nuevos valores y comportamientos que se adoptan en la sociedad...etc requieren procesos de adaptación por parte de las familias que pueden suponer retos importantes para las mismas. Ante dichos retos, la familia necesita comunidades sensibles y bien cohesionadas que la ayuden a fortalecerse para que puedan llevar a cabo su importante labor en una sociedad dinámica y cambiante.

- Todos los padres y las madres requieren apoyos para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades parentales. De hecho, una parte constitutiva de su rol parental es la de procurarse apoyos. Por ello, no sólo se requieren apoyos con una finalidad reparadora o terapéutica sino, sobre todo, con una finalidad preventiva y de promoción del desarrollo de los miembros de la familia. Esto es clave para adoptar un enfoque positivo de la intervención familiar que nos aleje de considerar a las familias más vulnerables como las únicas que necesitan apoyos cuando no funcionan adecuadamente. Los apoyos eficaces son aquellos que son cercanos, integradores y normalizadores para que se constituyan en soportes complementarios al rol parental pero no sustitutorios del mismo. Asimismo deben servir de instrumentos de integración y no de exclusión social.

De entre todas las instituciones públicas, son las corporaciones locales las que mejor pueden ofrecer y prestar este tipo de apoyos a los padres, a las madres y a las familias en general.

2.3.3. Principios de la Parentalidad Positiva.

La gran diversidad de modelos familiares existentes en la sociedad actual y las diferencias culturales y de género, incrementan extraordinariamente la variabilidad en la realización de la tarea de ser padres y madres. Sin embargo, a pesar de la diversidad de interpretaciones personales que conlleva el desempeño de esta tarea, existen una serie de principios de actuación generales que conforman la columna vertebral sobre la que se sustenta el ejercicio de una parentalidad positiva y responsable.

Estos principios son, los que los investigadores han reiterado, en que favorecen los cursos de desarrollo adecuados en los y las menores y fomentan su bienestar físico y mental (Rodrigo y Palacios, 1998):

- **Vínculos afectivos cálidos**, protectores y estables para que los y las menores se sientan aceptados-as y queridos-as. Ello supone el fortalecimiento continuado de los vínculos familiares a lo largo del desarrollo, modificando las formas de manifestación del afecto con la edad.
- **Entorno estructurado**, que proporciona modelo, guía y supervisión para que los y las menores aprendan las normas y valores. Ello supone el establecimiento de rutinas y hábitos para la organización de las actividades cotidianas donde se llevan a cabo estos aprendizajes.
- **Estimulación y apoyo**, al aprendizaje cotidiano y escolar para el fomento de la motivación y de sus capacidades. Ello supone la observación de las características y habilidades de los hijos-as, estimulación y apoyo en sus aprendizajes así como el tener en cuenta sus avances y sus logros.
- **Reconocimiento**, del valor de los hijos e hijas, mostrar su interés por su mundo, validar sus experiencias, implicarse en sus preocupaciones, responder a sus necesidades. Ello supone considerarles personas, a las que debemos comprender y tener en cuenta sus puntos de vista para que vayan tomando parte activa y responsable en las decisiones de la familia.
- **Capacitación**, de los hijos e hijas, potenciando su percepción de que son agentes activos, competentes y capaces de cambiar las cosas e influir sobre los demás. Para ello se recomienda crear en la familia espacios de escucha, interpretación y reflexión de los mensajes de la escuela, los iguales, la comunidad, el mundo del ocio y los medios de comunicación.
- **Educación sin violencia**, excluyendo toda forma de castigo físico o psicológico degradante, por considerar que el castigo corporal constituye una violación del derecho del y de la menor al respeto de su integridad física y de su dignidad humana, impulsa a la imitación de modelos inadecuados de relación interpersonal y los hace vulnerables ante una relación de dominación impuesta por la fuerza.

La parentalidad positiva plantea un control parental autorizado basado en el afecto, el apoyo, la comunicación, el acompañamiento y la implicación en la vida cotidiana de los hijos e hijas. Esta es la forma de lograr una autoridad legitimada ante ellos, basada en el respeto, en la tolerancia, la comprensión mutua y en la búsqueda de acuerdos que contribuyan al desarrollo de sus capacidades.

2.3.4. Modelo ecológico.

Bronfenbrenner (1987) propone una perspectiva ecológica del desarrollo de la conducta humana. En este sentido se entiende que la tarea de ser padres y madres no se ejerce en un vacío, ni depende exclusivamente de las características de los progenitores. Se ejerce dentro de un espacio ecológico cuya calidad depende de tres factores: el contexto psicosocial donde vive la familia, las necesidades evolutivo/educativas de los y las menores y las capacidades de los padres y madres para ejercer la parentalidad positiva. Desde las perspectivas ecológicas se pone el énfasis en la interacción entre sistemas y contextos y en identificar recursos y fortalezas que existen en esas interacciones y en cada uno de los sistemas, desde los más próximos a los más distantes, (Villalba, 2004). De modo que para entender y valorar cómo se está llevando a cabo dicha tarea es preciso tener en cuenta estos aspectos que contemplan tanto las condiciones del exterior como del interior de la familia. Los tres tipos de factores condicionan el ejercicio de la parentalidad hay que contemplarlos de manera interactiva para poder examinar, analizar la ecología que rodea dicho ejercicio. No hay dos tipos de padres-madres buenos o malos, sino múltiples ecologías en las que los padres y madres constituyen su tarea con diversos grados de dificultad.

En cuanto a las necesidades de apoyo social, Lin y Ensel (1989) refieren que el ejercicio de la parentalidad positiva requiere de aliados y de apoyos sociales para llevarla a cabo, teniendo en cuenta las diversas ecologías en las que se lleva a cabo. Asimismo definen el apoyo social como el proceso por el cual los recursos sociales, que proporcionan las redes formales e informales de apoyo, permiten satisfacer a las personas necesidades de todo tipo en situaciones cotidianas y de crisis. Las

necesidades pueden ser muy variadas: materiales, de información y consejo, de acompañamiento, de comprensión y valoración.

El apoyo social influye en el bienestar físico y psicológico de los miembros de la familia, reduciendo el impacto de los acontecimientos estresantes y promoviendo un sentimiento de identidad, de autoestima e integración social. En este sentido, los apoyos sociales son verdaderos factores de protección con los que cuentan los padres y madres y la familia en general.

2.3.5. La Educación parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva.

La educación parental se concibe como recurso psicoeducativo indispensable en el nuevo modelo de Servicios Sociales Municipales, Brezmes (2009). La promoción de la educación parental puede ser un instrumento eficaz para avanzar en la universalización del derecho a los servicios y prestaciones básicas, fortalecer el sistema público de servicios sociales y conseguir que éstos sean más ágiles, flexibles y accesibles.

2.3.5.1. Presupuestos Fundamentales de la Educación Parental:

- Debe servir como un instrumento más de las políticas de igualdad. Los contenidos de los programas deben impulsar la superación de los roles estereotipados y promover roles de padre-madre basados en el principio de corresponsabilidad familiar. Deben incluir figuras parentales que busquen conciliar la vida personal, familiar y laboral sin distinción de sexo, deben promover la figura del padre y el creciente reconocimiento de sus responsabilidades, y deben favorecer la educación no sexista de los hijos e hijas junto a su participación activa en las decisiones y en la vida familiar.

- Debe reflejar la diversidad de familias y roles parentales existentes en la sociedad actual. Para ello debe evitar promover un modelo único de educación familiar, respetando la diversidad de contextos socio-culturales y de valores familiares. Esa diversidad siempre será compatible con la protección de los derechos de las y los menores.

- Debe contemplar tanto el desarrollo personal de los padres y madres como el fomento de sus competencias parentales. En la familia no sólo los hijos e hijas están en proceso de desarrollo sino también los progenitores. Se debe conseguir que éstos puedan enriquecer tanto su rol de adultos como el de padres y madres convirtiéndose en ambos dominios activos, resolutivos, satisfechos y con capacidad de control de sus propias vidas.

- Se debe situar en un escenario intergeneracional en el que intervienen abuelos, padres-madres e hijos-as. Ello implica que no hay que obviar el papel que juegan hoy en día los y las abuelas en la educación familiar, no sólo en la transmisión de valores y conocimiento de la historia familiar, sino como agentes educativos complementarios o incluso sustitutorios del rol parental. También deben quedar reflejadas sus necesidades de apoyo familiar cuando están en situación de dependencia y las repercusiones que todo ello tiene sobre la dinámica familiar.

- Juega un papel importante en el fortalecimiento o ampliación de las redes de apoyo social de las familias. Constituye una fuente de apoyo formal muy valioso para las familias, especialmente para aquellas en situación de riesgo psicosocial.

- La incorporación de programas de educación parental puede constituir un punto de inflexión que contribuya a reorganizar y flexibilizar el trabajo de

atención a familias, a mejorar la evaluación de la calidad de los servicios de apoyo a las familias y a promover el desarrollo profesional de las y los técnicos.

2.3.5.2. Claves definitorias de la educación parental.

Detallamos algunas claves definitorias:

Según Boutin y Durning (1997) “la formación o educación parental constituye una acción educativa de sensibilización, de aprendizaje, de entrenamiento y/o de clarificación de valores, las actitudes y las prácticas de los padres en la educación de sus hijos. Ello propicia un proceso intenso de desarrollo individual tendente a perfeccionar las capacidades de sentir, de imaginar, de comprender, de aprender y de utilizar unos conocimientos para la realización de la tarea de ser padre y de ser madre”.

Vila (1998) considera que “la educación de padres es un conjunto de actividades voluntarias de aprendizaje por parte de los padres y las madres que tienen como objetivo proporcionarles modelos adecuados de prácticas educativas en el contexto familiar y/o modificar o mejorar las prácticas existentes, todo ello con el objeto de promover comportamientos positivos en los hijos y las hijas y erradicar los que se consideran negativos”.

Según Trivette y Dunst (2005) “la educación parental busca favorecer y reforzar las habilidades parentales existentes y promover el desarrollo de nuevas competencias con el fin de que los padres adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades hacia sus hijos e hijas y aportarles experiencias y oportunidades que mejoren su aprendizaje y desarrollo”.

Por su parte, Maíquez, Rodrigo, Capote y Vermaes (2000) plantean que “la educación de padres debe promover tanto las habilidades educativas de los padres y las madres como las centradas en promover la competencia personal e interpersonal, por qué

ambas contribuyen al desarrollo y la educación de los hijos y las hijas. En el proceso educativo los padres reconstruyen la vivencia de la tarea de ser padres, ese sentido común que les conecta con su experiencia familiar pasada, reflexionando sobre sus concepciones y prácticas educativas con el fin de poderlas modificar si fuera necesario”.

A través de estas definiciones sobre la educación parental se pueden apreciar sus rasgos característicos. La educación parental busca promover procesos de cambio cognitivos, afectivos y de comportamiento en los padres y las madres. Se trata de que los padres y madres puedan repensar su rol y aprendan a tomar decisiones flexibles teniendo en cuenta las circunstancias y las características de sus hijos e hijas. Asimismo, se asume que todos los cambios que se produzcan favorecerán mejorar el desarrollo evolutivo de los hijos e hijas, lo cual implica atribuir a los padres un papel clave en la estimulación de dicho desarrollo. Por tanto, se trata de activar procesos de cambio más profundos, de lograr cambios de creencias, actitudes, emociones y comportamientos. A continuación, se detalla la filosofía de la prevención y la promoción como marco de actuación en la utilización de este tipo de recurso de educación parental en la modalidad de la atención grupal.

2.3.5.3. La Educación Parental desde la filosofía de la prevención y la promoción.

El enfoque de la parentalidad positiva plantea un modelo de atención a las familias desde una vertiente preventiva que potencie los factores de protección y minimice los posibles factores de riesgo existentes en el entorno familiar. Asimismo, pretende fortalecer las competencias de las personas y de las familias para que puedan satisfacer sus necesidades, resolver sus problemas, movilizar los propios recursos personales y sociales necesarios para mejorar la autonomía y el control de la propia vida.

La educación parental no se plantea únicamente para superar los déficits o las dificultades atribuibles a las características estructurales de la familia (familias desestructuradas, multiproblemáticas) que hay que paliar o compensar. De lo que se trata es de fortalecer u optimizar el funcionamiento familiar partiendo de una

perspectiva preventiva y positiva. Ello implica reconocer el protagonismo de la familia en el relato que realiza sobre su propia vida, en la identificación que realiza de sus necesidades y en promover su participación activa en todo el proceso de planificación de actuaciones dirigidas a logro de los objetivos de mejora y cambio. De este modo se aumenta el compromiso, la implicación y la responsabilidad de los padres y de las madres en la solución de sus problemas, potenciando su autonomía desde una visión que reconoce y pone en valor sus propias competencias parentales, evitando generar dinámicas que contribuyan a crear relaciones de dependencia hacia las y los profesionales, o hacia las instituciones a las que representan.

La educación parental es un recurso que se adapta a situaciones de dificultad muy diversas. Los recursos desde el marco de la prevención y la promoción se dirigen a un perfil de familias muy amplio y variado. Aborda situaciones diversas, desde el apoyo a familias normalizadas para apoyar sus transiciones vitales (el nacimiento de los hijos, la transición a la adolescencia de los mismos, la conciliación laboral y familiar, etc.), se puede utilizar como apoyo en situaciones de estrés provocadas por circunstancias de la vida como un divorcio, una enfermedad crónica, los problemas escolares de los hijos e hijas, etc.). El uso de la educación parental como recurso es una forma de abordar con efectividad el tema de la prevención en el marco de la atención a la infancia, adolescencia y familia. Por ello es necesario dotar a los servicios sociales de base de recursos dirigidos a desarrollar programas de prevención y promoción, que aborde la prevención universal en la atención y apoyo a las familias desde una óptica amplia y variada.

Por último, la educación parental desde la filosofía de la prevención y promoción debe contribuir al fortalecimiento o ampliación de los sistemas de apoyo naturales de la familia en combinación con los apoyos institucionales como medio para la integración en la comunidad de aquellas familias con mayores dificultades.

2.3.5.4. La modalidad de la atención grupal.

La atención grupal constituye una de las dos modalidades de atención de la educación parental, la segunda modalidad es la visita domiciliaria en la que no nos vamos a detener en este trabajo.

La atención grupal trata de intervenciones socioeducativas que se enmarcan en el ámbito comunitario. Las principales características de esta modalidad se resumen a continuación:

- Proporciona un escenario sociocultural de construcción del conocimiento a través del intercambio de experiencias, la negociación y el consenso.
- Potencia el respeto y la aceptación de diversos puntos de vista.
- Posibilita la responsabilidad compartida y la distribución de roles.
- Mejora las relaciones entre los profesionales y las familias al potenciar una estructura más horizontal en la relación.
- Disminuye la resistencia al cambio ya que éste es más posible con la ayuda de los demás.
- Refuerza la aparición de objetivos grupales comunes.
- Fomenta la motivación intrínseca hacia las actividades.
- Se convierte en fuente de intercambios de apoyo para los que participan.
- Proporciona una experiencia de integración social en pequeña comunidad.

Los programas grupales de educación parental están muy valorados por los padres y las madres, constituyen un apoyo importante desde la cercanía, la comprensión y el reconocimiento que se les brinda a través de los mismos. Son programas que se pueden evaluar y han demostrado ser efectivos y relativamente económicos.

2.3.5.5. La incorporación de la educación parental grupal en los servicios de apoyo a la familia.

La atención grupal debe tener también un espacio en el servicio de apoyo y atención a la familia. Debe tener un carácter universal que posibilite que todos los padres y las madres puedan beneficiarse de un apoyo socioeducativo cuando lo requieran. La utilización de programas de padres y madres en su modalidad grupal puede y debe ir acompañada de intervenciones comunitarias diversas: sensibilización ciudadana, promoción del ocio y tiempo libre saludable, la utilización de recursos normalizados etc.

Los programas de educación parental deben tener una garantía de continuidad, deben asegurar una atención de calidad, y deben constituirse como espacio para la innovación de las prácticas profesionales, con profesionales adecuadamente formados que compartan sus experiencias con otros profesionales, y la evaluación rigurosa de los programas.

3. Marco metodológico.

3.1. Contextualización.

El programa se va a desarrollar en el municipio de Urnieta, se ubica en el área de “infancia, adolescencia y familia” que desarrollan los servicios sociales municipales en la modalidad grupal. El programa se configura como recurso para la educación parental de tipo psicoeducativo, con carácter eminentemente preventivo y orientado a la promoción de la parentalidad positiva. Mediante el programa se aborda la prevención primaria, está dirigido a los padres y a las madres del municipio, en general. De este modo complementa las líneas de intervención y orientación a familias que desarrollan los servicios sociales municipales.

En el municipio de Urnieta existen dos centros escolares donde se puede cursar la educación infantil, primaria y secundaria. Uno de los centros es público y el otro es

privado concertado. La relación de los servicios sociales municipales con ambos centros escolares es fluida y continuada. Desarrollamos un trabajo de colaboración junto a los mismos en clave de corresponsabilidad que es muy importante. Este hecho contribuye de manera clara, a que el programa de educación parental, adquiera una legitimidad y credibilidad tanto por parte de los profesionales de los centros como por parte de los padres y las madres del municipio, necesarias para su buen desarrollo.

3.2 Objetivos.

General.

Proporcionar a los padres y madres un servicio de apoyo que -desde el enfoque de la parentalidad positiva- les permita mejorar sus tareas y responsabilidades educativas optimizando las relaciones familiares y el desarrollo de los hijos e hijas.

Objetivos específicos:

1. Fomentar en los padres y madres el cambio de sus concepciones sobre el desarrollo y la educación que respaldan sus actuaciones en la vida diaria.
2. Promover un amplio repertorio de pautas educativas adecuadas que vayan reemplazando las inadecuadas.
3. Facilitar la adaptación al cambio durante las transiciones vitales de la familia.
4. Fomentar el funcionamiento autónomo y responsable en el afrontamiento de la vida familiar y de sus relaciones con el entorno.
5. Mejorar y reforzar la percepción y satisfacción del rol parental.
6. Mejorar el apoyo social a las familias y mejorar el que éstas utilicen los recursos municipales.

3.3. Población destinataria.

Padres y madres con hijos y/o hijas en edades comprendidas entre 2 y 16 años, del municipio de Urnieta. El acceso al proyecto será de carácter universal y la inscripción para participar en el mismo será voluntaria, con un máximo de 45 padres y madres participantes en el programa. En cuanto al criterio de constitución de los grupos se refiere:

- Constitución de los grupos

Los padres y las madres, se integrarán en tres grupos establecidos en función de los siguientes criterios de edad:

2-5 años	6-11 años	12-16 años
----------	-----------	------------

El número máximo de participantes por grupo será de 15 por grupo.

3.4. Metodología.

Es muy importante establecer la metodología con la que se va a desarrollar. En este caso, el modelo que se plantea es el que plantea el cambio a partir de la experiencia cotidiana de los padres y las madres ayudándoles a enriquecer dicho conocimiento proveniente de su sentido común. Se trata de la metodología experiencial, (Rodrigo, Martín, Cabrera y Maíquez (2009). En este sentido, la perspectiva de esta metodología es acorde con el protagonismo que hay que conceder a los padres en el proceso de cambio. Los padres y las madres no son alumnos-as de la escuela o meros aprendices de expertos sino que son padres experimentados que cuentan con un bagaje de experiencias y una concepción implícita sobre el desarrollo y la educación que hay que

ayudarles a verbalizar y reconstruir. El verdadero sentido de lo experiencial implica seguir un proceso de reflexión y análisis de las prácticas educativas, de las consecuencias de éstas en la vida familiar o en el desarrollo de los hijos e hijas, para propiciar finalmente, la verbalización de los objetivos personales de cambio.

3.4.2. Actividades.

El programa completo que va a desarrollar cada grupo de padres y madres consta de ocho sesiones de actividades. En cada una de ellas se llevará a cabo una sesión grupal a cargo de una figura profesional, que vamos a denominar facilitadora, y con la participación de los padres y las madres. Mostramos a continuación las ocho actividades a desarrollar:

- **Actividad 1:** Sesión grupal de introducción, expectativas formativas de los padres y madres. “Qué vamos a aprender”.
- **Actividad 2:** Sesión grupal sobre características de la etapa evolutiva y de desarrollo de los hijos: “Como son nuestros hijos dependiendo de la edad”.
- **Actividad 3:** Sesión grupal sobre necesidad de atención, respeto, afecto y reconocimiento: “Cómo comprender el comportamiento de nuestros hijos”.
- **Actividad 4:** Sesión grupal sobre autoestima y asertividad en los padres y madres y en los hijos e hijas: “como sentirnos bien y seguros en nuestra función educadora como padres y madres” y “como conseguir que nuestros hijos e hijas se sientan bien y confíen en nosotros-as y en sí mismos”.
- **Actividad 5:** Sesión grupal sobre resolución de problemas (I): Apoyo parental a los hijos para la resolución de sus propios problemas: “cómo ayudar a nuestros hijos para que puedan resolver sus propios problemas”.
- **Actividad 6:** Sesión grupal sobre resolución de problemas (II): procesos de negociación y de establecimientos de acuerdos entre padres y madres e hijos e hijas: “Cómo llegar a acuerdos con nuestros hijos e hijas”.
- **Actividad 7:** Sesión grupal sobre disciplina para la autorregulación, límites, normas y consecuencias: “cómo mejorará el comportamiento de nuestros hijos y fomentar su autorregulación con disciplina: límites, normas y consecuencias”.

- **Actividad 8:** Sesión grupal sobre evaluación final del desarrollo del programa con el grupo: “Qué hemos aprendido y cómo nos hemos sentido”.

3.4.3. Técnicas.

Se generarán procedimientos que favorezcan la reflexión y análisis personal en todas y cada una de las sesiones. Se utilizarán técnicas que se llevarán a cabo en función del tema, en función de las dificultades que haya, de cómo se encuentre el clima del grupo etc. y serán las siguientes: técnica de casos, discusión dirigida, role-playing, dinámicas elaboradas para actividades concretas: breves textos de lectura, ideas a debatir, dibujos, casos familiares, videos que muestren distintas situaciones familiares relacionadas con el contenido de cada sesión, para analizar y debatir, la puesta en común oral, en grupos pequeños y en el grupo general y la observación participante. Todo ello estará al servicio de los objetivos de cada actividad o sesión.

3.4.4. Instrumentos.

Se utilizará el papelógrafo y una serie de fichas elaboradas para cada participante y que se distribuirán en cada sesión, fichas cuyo nombre son: “para recordar” y “he aprendido”.

- Fichas específicas con contenido relacionado con cada sesión: para introducir cada nuevo tema ha de resultar de utilidad para enmarcar los contenidos, estrategias, valores y competencias que se pretenden desarrollar en la sesión correspondiente, así como, ha de facilitar el relacionar los contenidos de la sesión con otros trabajados en sesiones anteriores.
- Ficha “Ideas para recordar”: esta ficha recoge, a modo de resumen, las ideas fundamentales y las nuevas pautas de actuación parental a incorporar tratadas en la sesión.

- Ficha “He aprendido”: se entrega al finalizar cada sesión y se comenta al inicio de la siguiente, es una herramienta interesante para realizar la evaluación de proceso del programa. Dado que constituye un registro de auto-informe de cada participante sesión a sesión. En la ficha se van identificando el aprendizaje y los avances en el desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales, así como las dificultades que encuentran para poner en práctica en su contexto familiar las estrategias aprendidas.

Papelógrafo, con su pliego grande de papel y rotuladores de colores donde la persona facilitadora pueda escribir en él las ideas fundamentales que van surgiendo (González 2009).

3.4.5. Procedimiento.

Lo que anoten en la ficha se comentará al inicio de cada sesión siguiendo la dinámica del grupo de discusión, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Ayudar a las personas participantes a recordar ideas tratadas en las sesiones anteriores.
- b) Identificar aspectos que quedaron bien asimilados y otros que necesitan mayor profundización.
- c) Identificar el grado de coincidencia con que los padres y madres priorizan ciertas ideas y dudas sobre su rol parental.
- d) Identificar aspectos que perciben como de mayor dificultad para poner en práctica en el ejercicio de su rol parental.
- e) Ayudar a los padres y madres a asociar las ideas tratadas con las nuevas que se introducirán en la nueva sesión.

Las fichas citadas tienen soporte papel y están concebidas para ser utilizadas a través de comentarios orales y también de lectura y escritura de pequeños textos, dando por

supuesto que las personas participantes cuentan con estas habilidades instrumentales. No obstante, si se diera el caso de que por las características del grupo conformado no se cumpla dicho supuesto, se adaptarán los mismos para su utilización oral, dibujos, imágenes, material audiovisual etc.

Además cada participante tendrá su identificador personal, en el mismo, pondrá su nombre y las edades de sus hijos-as. Este hecho facilita el recordar en cada sesión el nombre de cada persona y el propio proceso de interacción entre las personas.

De las ocho sesiones, seis de ellas se dedicarán a abordar los contenidos específicos del programa, y dos, la primera y la última, se dedican a efectuar la evaluación inicial y final del programa respectivamente. La primera sesión tiene como objetivos presentar el programa a los padres y madres que van a participar en él, identificar sus necesidades específicas de formación para el desarrollo positivo del rol parental y propiciar la cohesión del grupo. Esta evaluación inicial permite ajustar el desarrollo del programa a las características de los y las participantes. En la última sesión se efectúa la evaluación final para valorar el grado de satisfacción, utilidad y eficacia alcanzado respecto a los objetivos previstos. De igual modo se analizan las limitaciones detectadas con el fin de introducir mejoras en futuras ediciones de aplicación del programa (González 2009).

La duración prevista para cada sesión es de dos horas, una vez preparada la sala de trabajo.

Mostramos a continuación las tareas que se llevarán a cabo en cada una de las sesiones, puesto que se trata de una metodología homogénea para todas ellas:

- Entrada, saludo y bienvenida: exposición por parte de la persona facilitadora.
- Repaso a lo tratado en la sesión anterior e identificación de las dificultades percibidas por los padres y las madres en la puesta en práctica de las estrategias parentales sugeridas: participación general del grupo.

- Presentación de nuevos contenidos asociados a cada sesión: expositiva por parte de la persona facilitadora del grupo con posible intervención de los y las integrantes del grupo.
- Introducción de habilidades parentales asociadas a los nuevos contenidos de cada sesión: dinámica en pequeños grupos y puesta en común en grupo general.
- Resumen de lo tratado en la sesión y entrega de síntesis de ideas a recordar: expositiva por parte de la persona facilitadora con posible participación de los y las integrantes del grupo.
- Sugerencia de reflexión y puesta en práctica de lo aprendido: expositiva por parte de la persona facilitadora con posible intervención de los y las integrantes del grupo.
- Despedida y cierre.

Por otra parte, se empleará en todas las sesiones la metodología experiencial, participativa y basada en dinámicas de grupo, que será llevada a cabo de forma guiada por una persona profesional cuya función es la de facilitar y guiar al grupo por un proceso de análisis personal orientado al cambio cognitivo, actitudinal y/o comportamental. Dadas las características de la función de guía grupal, es necesario que dicha función la realice la misma profesional, durante todo el proceso de duración del programa. Es un elemento clave para garantizar la creación de un clima de confianza en el grupo, el facilitar los procesos de identificación personal de las personas integrantes del grupo así como para el óptimo desarrollo de las sesiones. La persona facilitadora tiene una relevancia indudable por su influencia en el desarrollo de las sesiones y en la calidad de los resultados obtenidos en las mismas. Su rol supone además del despliegue de conocimientos teórico-prácticos sobre dinámica de grupos, contar con una serie de competencias en habilidades personales y técnicas, actitudes

y valores que propicien un liderazgo flexible y participativo que potencie la madurez personal y grupal.

3.4.6. Dimensiones de análisis

Mostramos a continuación las dimensiones de análisis necesarias para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales implicadas en la tarea de ser madres y padres de forma que el trabajo desarrollado en las sesiones nos conduzca a una adecuada promoción de las mismas. En ese sentido, para enfocar el desarrollo de las sesiones grupales de manera adecuada y acorde a la línea de trabajo planteada, será fundamental el modelo metodológico que se adopte y que se explicita más adelante. ¿Cómo podemos promover las competencias sino las conocemos?, Barudy (2005), señalan que aunque estas competencias pueden estar primadas biológicamente, están moduladas por las experiencias vitales derivadas de la cultura y los contextos sociales en los que se desenvuelve la persona humana. Entre las que citan fundamentalmente son: la capacidad de vincularse afectivamente y la empatía. Por otro lado remarcan la importancia de los modelos de crianza y la capacidad de participar en las redes sociales.

En cuanto a la definición de las competencias parentales serían “aquel conjunto de capacidades que permiten a los padres y a las madres afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de sus hijos e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad, y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brindan los sistemas de influencia de la familia para desplegar esas capacidades” (Rodrigo , et al., 2009).

Rodrigo, Martín, Cabrera y Maíquez (2009), clasifican las competencias parentales en varias áreas que deben considerarse relacionadas entre sí. Estas son las diferentes áreas en las que se observan:

- a) Las competencias del área educativa: éstas permiten adecuar y ajustar las pautas educativas al niño-a en particular, teniendo en cuenta sus peculiaridades.
- b) Las competencias de la agencia personal: aquí se hace referencia a una serie de competencias que reflejan el modo en como los padres y las madres perciben y viven su rol parental. Estas competencias permiten que los padres y las madres se sientan agentes protagonistas activos, capaces y satisfechos en su rol parental.
- c) Las competencias de autonomía personal y búsqueda de apoyo social: se busca a través de ellas la autonomía y responsabilidad ante la tarea de ser padres y paralelamente se busca fortalecer los sistemas de apoyo y las habilidades para buscarlos y mantenerlos.
- d) Por último, las competencias para el desarrollo de la vida personal: son muy importantes sobre todo para los padres y las madres en situación de riesgo psicosocial. No se puede promover la parentalidad sin promover también este tipo de competencias.

La tabla 1 muestra las competencias parentales por cada área descrita:

Tabla 1: Competencias parentales Rodrigo, Martín, Cabrera y Maíquez (2009).

Educativas
Calidez y afecto en las relaciones y reconocimiento de logros evolutivos alcanzados a la medida de sus posibilidades.
Control y supervisión del comportamiento infantil gracias a la comunicación y fomento de la confianza en sus buenas intenciones y capacidades.
Estimulación y apoyo al aprendizaje: fomento de la motivación, apoyo, planificación de actividades, orientación.
Adaptabilidad a las características del niño-a: capacidad de observación, flexibilidad o perspectivismo, sensibilidad ante las necesidades del otro, y reflexión sobre las propias acciones y sus consecuencias.
Utilizar diferentes formatos de comunicación parental.
Agencia Parental
Auto eficacia parental: percepción de las propias capacidades para llevar a cabo el rol de padres.
Percepción de que se tiene control sobre sus vidas y capacidad de cambiar lo que ocurre a su alrededor que debe ser cambiado.
Acuerdo en la pareja: se acuerdan con la pareja los criterios educativos y los comportamientos a seguir con los hijos e hijas.
Percepción ajustada del rol parental: se tiene una idea realista de que la tarea de ser padres implica esfuerzo, tiempo y dedicación.
Satisfacción en la tarea de ser padres y madres.
Autonomía personal y búsqueda de apoyo social
Implicación en la tarea educativa
Responsabilidad ante el bienestar del niño-a.
Visión positiva del niño-a y de la familia.
Buscar ayuda de personas significativas con el fin de complementar el rol parental, en lugar de sustituirlo o devaluarlo.
Identificar y utilizar los recursos para cubrir las necesidades como padres y como adultos.
Desarrollo Personal
Control de los impulsos
Asertividad
Autoestima
Habilidades sociales
Regulación emocional
Estrategias de afrontamiento ante situaciones de estrés

Resolución de conflictos interpersonales
Capacidad para responder a múltiples tareas y retos
Planificación y proyecto de vida

En cuanto a las dimensiones de los contenidos planteados, se pueden trabajar tanto con padres y madres con hijos en la edad infantil (2-5 años), como con aquellos con hijos en la etapa de Educación Primaria (6-11 años) y en la etapa de Educación Secundaria (12-16 años, adolescencia), tras la oportuna adaptación de los mismos a cada etapa evolutiva.

3.5. Cronograma:

Se distinguen dos fases diferenciadas, la primera fase o fase previa a la ejecución del propio programa: se recogen todas aquellas actividades necesarias para, una vez realizadas, poder ejecutar posteriormente el programa en su conjunto.

Tabla 3. Fase primera o previa.

Actividades a realizar	Octubre 2016				Noviembre 2016				Diciembre 2016				
Presentar proyecto y presupuesto. Aprobación en comisión junta local.													
Difusión informativa del programa. En colaboración con centros escolares, AMPAS y trípticos.													
Período de Inscripción													
Conformación de los grupos.													
Comunicación a las personas inscritas y seleccionadas													

La ejecución del proyecto se realizará en 2017. El desarrollo del mismo se llevará a cabo a través del desarrollo del programa con los tres grupos conformados, en el período de febrero a mayo.

Tabla 4. Fase ejecución.

Año 2017																	
Sesiones Grupo	Duración Sesión	Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
1	2 horas																
2	2 horas																
3	2 horas																

3.6. La Evaluación.

Dada la importancia de la evaluación de los resultados de este proyecto, se llevará a cabo una evaluación inicial, una de proceso y una evaluación final, tal como mostramos a continuación, González (2009). Todos los procedimientos de evaluación se llevarán a cabo con la participación de los padres y las madres integrantes del grupo que ha participado en las ocho actividades señaladas.

3.6.1. Evaluación Inicial:

– **Técnica:**

Se llevará a cabo una encuesta de evaluación inicial de las competencias parentales y las expectativas del grupo de padres y madres acerca de la formación a lo largo su participación en este proyecto. Se adjunta a este trabajo en anexo 1.

– **Instrumento**

Se diseñará un cuestionario *ad hoc* formado por 15 preguntas cerradas y una pregunta abierta. El contenido del cuestionario responderá exactamente a las dimensiones de análisis que listamos a continuación, y la pregunta abierta facilitará que los padres puedan expresar libremente sus consideraciones

- **Dimensiones de análisis:**

- Actitudes y creencias actuales de los padres y las madres a cerca de su rol parental.
- Comentarios de los padres y las madres y su intensidad sobre necesidades detectadas y expectativas de encontrar respuesta a través de su participación en el grupo.
- Prácticas educativas actuales que presentan los padres y las madres.

- Número de participantes que se comprometen a la participación en el programa.

3.6.2. Evaluación de proceso:

- **Objetivo:** Valorar el grado de adecuación de los distintos elementos que componen el programa del grupo en las sesiones, para identificar el grado en que los padres y las madres van adquiriendo y poniendo en práctica las habilidades y competencias parentales que se pretenden desarrollar.
- **Técnicas:** Se va realizando sesión a sesión a través de la información que se recoge por medio de la aplicación de las siguientes técnicas.
 - a) **Registros escritos** (ficha “he aprendido”) por cada participante sobre el grado en que perciben que van adquiriendo formación y competencias emocionales, educativas y parentales, y las dificultades que encuentran en ello.
 - b) **Grupos de discusión**, en los que se comentan y contrastan oralmente las ideas anotadas en la ficha “he aprendido”. Los grupos se llevarán a cabo sobre la base de un guion diseñado ad hoc en función de las dimensiones de análisis que mostramos a continuación y se recogerá también información acerca de los criterios de asistencia y participación de los padres.
 - **Dimensiones de análisis:**
 - Preocupaciones, comentarios orales de los y las participantes que la persona facilitadora del grupo recoge en cada sesión.
 - Comentarios orales y escritos sobre las dificultades que se encuentra en sus prácticas parentales, así como las prácticas parentales eficaces que van incorporando tras los aspectos trabajados en el grupo.
 - Asistencias de cada participante a las sesiones.
 - Nivel de participación de cada participante en cada sesión.
 - Valoración personal de la persona facilitadora a cerca de cada participante al finalizar cada sesión.

3.6.3. Evaluación final:

Objetivo: Identificar el grado en que el programa ha permitido dar respuesta a las expectativas de formación de las y los participantes, contribuyendo de ese modo al desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio positivo de su rol parental.

– **Técnicas:**

Para la evaluación final se llevarán a cabo dos encuestas por cuestionario tal como se expone a continuación.

a) Encuesta 1. “Evaluación final de competencias parentales”.

– **Objetivo:** Comparar los resultados de la encuesta aplicada en la evaluación inicial y los obtenidos al finalizar el proyecto de intervención.

– **Instrumento**

A fin de poder comparar los resultados, se aplicará el mismo instrumento que se utilizó para la realización de la encuesta inicial de valoración.

b) Encuesta 2. : “Evaluación final del programa”.

– **Objetivo:** La realización de esta encuesta tiene como objetivo conocer la opinión de cada participante en relación al programa en general: su estructura, contenido, metodología de trabajo, actividades, temporalización, clima grupal etc. Cuestión fundamental para poder introducir mejoras en siguientes ediciones.

– **Instrumento**

Se aplicará el Cuestionario “de evaluación final” Que se adjunta a este trabajo como Anexo 2.

c) Grupo de discusión:

- **Objetivo:** Puesta en común oral dónde los y las participantes expresen los aspectos positivos del programa a resaltar, los aspectos limitantes, su grado de satisfacción con el programa, sus propuestas y deseos para participar en futuros programas. Los grupos se llevarán a cabo sobre la base de las siguientes dimensiones de análisis:

- **Dimensiones de análisis:**
 - Porcentaje de asistencia de los y las participantes.
 - Demandas expresadas para repetir el programa en próximas ediciones.
 - Número de participantes y razones expresadas que hayan motivado el no continuar en el programa.
 - Valoración final de la persona facilitadora del grupo sobre el programa, déficits y aspectos de mejora.

4. Conclusiones finales y retos para el futuro.

Ubicada en mi propia realidad profesional diría primeramente que uno de los retos de futuro es ampliar la mirada y tener una visión más estratégica desde donde dotar a los servicios sociales municipales de servicios para la atención a las familias y a la parentalidad que desarrollen líneas de actuación con carácter preventivo y promotor y que tengan la suficiente solidez y visibilidad. Desde dichos servicios se ha de responder a las nuevas necesidades emergentes que exigen que los servicios sociales ubicados en el ámbito local tengan un carácter universal y adaptado a las nuevas realidades sociales. Que a su vez, y a través de sus actuaciones tempranas, responda a las dificultades que atraviesan las familias para prevenir las consecuencias negativas que pudieran derivarse de las mismas en el desarrollo de las y los menores. En este sentido, la actual diversidad familiar exige que las respuestas de los servicios sean flexibles y eficaces en el fortalecimiento de los recursos personales y sociales de las

mismas para que puedan aprovechar las oportunidades del entorno y puedan reaccionar adecuadamente ante los problemas y desarrollar un proyecto de vida satisfactorio.

Paralelamente otro de los retos a los que nos enfrentamos es a la necesidad de incorporar una cultura de la planificación y evaluación como herramientas inherentes al propio desempeño profesional diario, que contribuya a crear unos servicios sociales municipales dotados de sistemas de calidad y buenas prácticas profesionales en el área de protección a las y los menores.

La implementación de los programas de educación parental puede ser una buena manera de comenzar a introducir la evaluación de la calidad en los servicios de apoyo y atención a las familias. Los sistemas de evaluación han de ser sensibles a las fortalezas de las familias, han de promover su capacitación para mejorar su calidad de vida. Es fundamental que las evaluaciones sean sistemáticas, que permitan valorar si es pertinente la incorporación de este tipo programas en un servicio determinado y en qué condiciones resulta más óptima dicha incorporación. La evaluación como instrumento de gestión nos va a permitir valorar la calidad de los programas y su nivel de eficacia y eficiencia.

5. Referencias bibliográficas

- Barrón, A. (1996). Apoyo Social. *Pisothema*, vol. 9 (2) ,1997.
- Bartau, I., Maganto, J., y Etxeberria, J. (2001). Los programas de formación para padres: una experiencia educativa. Universidad del País Vasco. *Revista iberoamericana de educación*.
- Barudy, J. *Los buenos tratos y la resiliencia infantil en la prevención de los trastornos del comportamiento*. Obtenido de: http://infanciacapital.montevideo.gub.uy/materiales/BARUDY_Competicencias_parentales.pdf
- Boutin,G., y Durning, P. (1996). *Intervenciones socioeducativas en el medio familiar*. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones (1996).
- Brezmes (2009). *Propuesta para la configuración de un modelo actualizado de Servicios Sociales Municipales*. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Consejo de Europa (2006). Recomendación Rec 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva (2006). (Adoptada por el Comité de Ministros el 13 de diciembre de 2006 en la 983ª reunión de los Delegados de los Ministros).
- Esteban, M., Gifre, M. (2012). *Consideraciones educativas de la perspectiva ecológica de Urie Bronfenbrenner*. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3972894.pdf>
- Gobierno Vasco (2011). III Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias. Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2011.
- Gobierno Vasco (2014). *Políticas de apoyo a las familias en Euskadi: análisis y propuestas*. Obtenido de: http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3404_3.pdf
- González, R.A. (2009). *Programa guía para el desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales*. Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, de la Comunidad Autónoma Vasca. Boletín Oficial del país Vasco, 246, de 24 de diciembre de 2008.
- Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las Familias de la Comunidad Autónoma Vasca. Boletín Oficial del País Vasco, 246, de 24 de diciembre de 2008.

- Rodrigo, M.J., Maíquez, M.L., Martín, J.C. *La educación parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva*. Federación Española de Municipios y Provincias (2010).
- Rodrigo, M.J., Maíquez, M.L., Martín, J.C. *Parentalidad positiva y políticas locales de apoyo a las familias. Orientaciones para favorecer el ejercicio de las responsabilidades parentales desde las corporaciones locales*. Federación Española de Municipios y Provincias (2010).
- Rodrigo, M.J., Martín, J.C., Cabrera, E., Maíquez, M.L., (2009). *Las competencias parentales en situaciones de riesgo psicosocial*. Obtenido de: <http://www.redalyc.org/pdf/1798/179814021003.pdf>
- Rodrigo y Palacios (1998). *Principios sobre los que se sustenta el ejercicio de la parentalidad positiva*. Obtenido de: <http://familiasenpositivo.org/parentalidad-positiva/principios>
- Torío, S., Peña, J.V., Rodríguez, M., Fernández, C., Molina, S., Hernández, C., Inda, M. (2013). *Guía de presentación del programa de educación parental. Construir lo cotidiano*. Obtenido de: <http://www.octaedro.com/pdf/Guiaparamadresypadresyotrosmateriales.pdf>
- Trivette, C., Dunst, C. (2005). *Programas comunitarios de educación parental*. Obtenido de: <http://www.encyclopedia-infantes.com/sites/default/files/dossiers-complets/es/habilidades-parentales.pdf>
- Vila, I. (1998). Aproximación a la educación infantil. Obtenido de: http://www.baleaerweb.net/plataforma06/Biblioteca/Ignasi%20_VILA.pdf
- Villalba, C., (2004). La perspectiva ecológica en el Trabajo Social con la Infancia, Adolescencia y Familia. Universidad Pablo De Olvide. *Portularia* 4, (287-298).

6. Anexo 1

CUESTIONARIO SOBRE COMUNICACION Y ESTILOS EDUCATIVOS:

Como sabes, los padres y las madres suelen tener opiniones y modos muy diferentes de educar a sus hijos, así como tienen estilos de comunicación diferentes. Por ello, pretendemos conocer las estrategias educativas (normas, valores,...) y estilo de comunicación que utilizas en casa, en la vida diaria, para educar a tus hijos e hijas. Hemos recogido opiniones de otros padres y madres sobre la educación de éstos. Por favor, señala en qué medida valoras las siguientes afirmaciones:

1. Mi pareja y yo hemos negociado explícitamente el reparto de responsabilidades familiares.

si: no: ns/nc:

2. La paternidad/maternidad ha cambiado sustancialmente mi vida.

si: no: ns/nc:

3. Habitualmente soy capaz de ponerme en el lugar de mi pareja o de mis hijos/as para entender sus opiniones y puntos de vista sobre cualquier asunto.

si: no: ns/nc:

4. Cuido siempre el lenguaje para no herir con mis palabras a mi pareja o hijos e hijas cuando manifiesto no estar de acuerdo con algo que han dicho o hecho.

si: no: ns/nc:

5. Siento que aprendo a ser padre/madre a medida que mis hijos/as van creciendo y se van presentando nuevas situaciones y/o necesidades.

si: no: ns/nc:

6. En mi familia, las horas de ocio se consensuan y todos y todas tenemos algún momento de ocio individual.

si: no: ns/nc:

7. No siento seguridad acerca de si estaré haciendo las cosas correctamente con mis hijos/as.

si: no: ns/nc:

8. Habitualmente cuando existen conflictos mi pareja y yo somos capaces de llegar a acuerdos satisfactorios para todos-as.

si: no: ns/nc:

9. Me parece que dedicar parte de los momentos que paso con mis hijos/as para exigirles el cumplimiento de las normas o limitaciones es una pérdida de tiempo.

si: no: ns/nc:

10. Cuando en el ámbito familiar veo una situación que me disgusta, suelo responder de forma inmediata y no siempre reflexiva.

si: no: ns/nc:

11. Me agrada que mis hijos tengan iniciativa para hacer cosas, aunque cometan errores.

si: no: ns/nc:

12. Considero que, cuando los hijos/as son más pequeños, la presencia de la madre es lo más importante para su educación en los primeros años de su vida.

si: no: ns/nc:

13. Desde mi punto de vista, el incumplimiento de una norma por parte de mis hijos/as debe tener consecuencias y ellos-as las deben conocer.

si: no: ns/nc:

14. Lo que es molesto para mis hijos-as no puede ser bueno para ellos-as.

si: no: ns/nc:

15. Después de que llegamos a un compromiso me mantengo firme a la hora de hacerlo cumplir.

si: no: ns/nc:

16. Puedes indicar cualquier observación que quieras resaltar :

Muchas gracias por su colaboración

7. Anexo 2

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN FINAL PARA PADRES Y MADRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

A continuación, le presentamos algunas preguntas generales relacionadas con el programa. A partir de su respuesta, pretendemos incorporar mejoras en la misma, así como conocer si ha resultado útil para sus problemas y realidades familiares.

Por favor, lea detenidamente las preguntas y señale con una cruz o escriba, la respuesta que le parezca más apropiada.

DISEÑO DEL PROGRAMA Y TRANSFERENCIA A LA REALIDAD

1. El programa posee una secuencia de sesiones fácilmente comprensible y coherente. _____

Sí No

2. Los contenidos trabajados en cada sesión han resultado provechosos para mi vida familiar. _____

Nunca A veces Casi siempre Siempre

3. Señala los tres **contenidos** que consideras más importantes por orden de preferencia:

1.

.....

2.

.....

3.

.....

4. Las **dinámicas o actividades** propuestas en las sesiones me han parecido provechosas para mi vida familiar.

- Nunca A veces Casi siempre Siempre

5. ¿Cuáles te han resultado más interesantes?

.....
.....

.....
.....

.....
.....

6. ¿Cuáles son las que menos te han gustado?

.....
.....

.....
.....

7. Las actividades propuestas para casa me han parecido provechosas para mi vida familiar.

- Nunca A veces Casi siempre Siempre

8. ¿Cuáles?

.....
.....

.....
.....
9. A partir de las sesiones del programa se han producido algunos cambios de interés en mi vida familiar.

Sí No

10. Señala, al menos, dos:

1.
.....
.....

2.
.....
.....

11. Considero que gracias al programa he aprendido a mirar las relaciones familiares de otro modo.

Sí No

12. ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

13. Considero que gracias al programa el reparto de responsabilidades en mi familia ha mejorado.

Sí No

14. En caso afirmativo, ¿en qué sentido?

.....
.....

.....
.....

15. Tengo expectativas de que los cambios se prolonguen en el tiempo aunque el programa haya finalizado.

- Sí No

VALORACIÓN GENERAL

16. Me ha gustado del programa...

.....
.....

.....
.....

17. Cambiaría del programa...

.....
.....

18. ¿Recomendaría a otros padres y madres su participación en el programa? ¿Por qué?

.....
.....

.....
.....

*Muchas gracias por su
colaboración*

